AVISO DE CONVOCATORIA (ART 224 DEL DECRETO 019 DE 2012 Y ART 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nro. S-DTB-006-2026

I. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

La Entidad contratante es la Dirección de Tránsito de Bucaramanga ubicada en el Kilómetro 4 Vía Girón.

II. DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y LUGAR EL DE CONSULTA:

Todas las comunicaciones, peticiones, observaciones y subsanaciones de este proceso deben enviarse a través de la plataforma SECOP II.

En el caso de que el proponente no pueda acceder al SECOP II o evidencia alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, o algún tipo de requerimiento dentro del proceso debe consultar el "PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II."

Además, debe acogerse a lo que el protocolo le indique, de igual forma en caso de cumplirse el tiempo propuesto para la presentación de ofertas o requerimientos y agotado el procedimiento establecido en el protocolo, la Entidad recibirá las ofertas por correo electrónico en el término previsto allí, - contratacion@transitobucaramanga.gov.co

Se considera indisponibilidad "aquellos eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los Procesos de Contratación en el SECOP II.

Las actuaciones que pueden ser afectados por las fallas son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II, y realización de una subasta, entre otros.

No se consideran indisponibilidad: fallas en el proveedor de servicios de internet de los oferentes o de sus redes internas de trabajo.

III. OBJETO DEL CONTRATO Y CANTIDADES

OBJETO: SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD DIGITAL EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN, PROCESOS Y PROGRAMAS TRANSVERSALES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Las cantidades son las contempladas en la ficha técnica y estudio previo del presente proceso.

IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de selección se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de los 2015 y demás normas que regulan el procedimiento en materia de contratación estatal.

El numeral 2° del artículo 2°de la Ley 1150 de 2007 regula lo concerniente a la selección abreviada como modalidad de selección, así:

> *"2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*
>
> *El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*
>
> *Serán causales de selección abreviada las siguientes:*
>
> ***a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos."***
>
> ***Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán**, siempre que el reglamento así lo señale, **hacer uso de procedimientos de subasta inversa** o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos"* **(**resaltado fuera del texto original).

La modalidad de selección a aplicar se justifica en las características del bien y el servicio a adquirir, toda vez que independientemente de la marca y el contratista todas ellas comparten especificaciones técnicas comunes, que hacen posible la adquisición mediante subasta inversa, por ser el mecanismo de escogencia de contratista que permite mayor eficiencia, garantiza condiciones de calidad estándar y logra ventajas para la entidad al adquirir a menor precio.

La modalidad de selección que empleará la Dirección de Tránsito para el presente proceso será la **selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica.** Procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1. y S.s. del Decreto 1082 de 2015.

V. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

Se proyecta que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del año 2026 y/o hasta agotar presupuesto. PARAGRAFO No.1: La vigencia de la suscripción de licenciamiento de la solución y los servicios de soporte serán por el término de doce (12) meses contados a partir de la suscripción o activación efectiva del licenciamiento.

VI. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse de conformidad con la fecha, forma y lugar estipulado en el pliego de condiciones, a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

VII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD.

El valor estimado del contrato es de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONESQUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($488.506.666,00),** incluidos impuestos y costos directos e indirectos que se causen con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. De dicho valor serán descontados los valores unitarios que resulten de la oferta económica seleccionada. Estos precios unitarios, se pueden evidenciar en el **Anexo 1.1. Presupuesto oficial.**

VIII. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA CONTRATACION

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

Acuerdo Comercial		**¿Vigente?**	**Entidad Estatal Cubierta**	**Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
			(SI/NO)	**(SI/NO)**	**(SI/NO)**	**(SI/NO)**
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI	NO
	México		NO	NO	NA	NO
	Perú		SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	NO	NO	SI	NO
Chile		SI	SI	NO	SI	NO
Corea		SI	NO	NO	NA	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NA	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI	NO
México		SI	NO	NO	NA	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NA	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI	NO
Israel		SI	SI	NO	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI	NO

IX. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad al Art 2.2.1.2.4.2.2 el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso será susceptible de ser limitado a MIPYMES debido a su cuantía, no obstante, se aplicarán los criterios diferenciales para MIPYMES.

X. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

Los requisitos habilitantes (Capacidad técnica, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional, conforme al art 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015) y demás se indican de manera completa en el pliego de condiciones del proceso. A continuación, se realiza una breve descripción de estos:

1. Requisitos habilitantes de orden jurídico

- Carta de presentación de la propuesta
- Declaración de inhabilidades e incompatibilidades
- Certificado de existencia y representación legal (Personas Jurídicas y Matrícula mercantil (Personas Naturales)
- Conformación de Consorcios o Uniones Temporales
- Garantía de seriedad de la oferta
- Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.
- Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Consulta de multas código de policía – SRNMC
- Verificación de antecedentes judiciales del ministerio de defensa nacional – policía nacional
- Registro Único Tributario
- Registro Único de Proponentes – RUP
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa, o persona natural que presenta la propuesta
- Situación Militar (Menor de 50 años)
- Verificación de encontrarse al día en el pago de las multas de la ley 1801 de 2016 (código nacional de policía y convivencia)
- Compromiso de Acuerdo de Probidad
- Compromiso de Anticorrupción y de Transparencia
- REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM
- ACREDITACION MIPYME (únicamente aplica si el proceso está limitado acorde al aviso publicado por la Entidad).

2. Requisitos habilitantes de orden técnico

- FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- EXPERIENCIA GENERAL
- CRITERIOS DIFERENCIALES – MYPIMES
- EXPERIENCIA ESPECÍFICA
- CERTIFICACIÓN DE REGISTRO LOGICO

- EQUIPO DE TRABAJO
- SG-SST EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES EXPEDIDO POR LA ARL

3. Requisitos habilitantes de capacidad financiera y capacidad organizacional

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 1,91
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 0,65
Cobertura de intereses (veces)	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1,98
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 0,07
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 0,03

4. Propuesta económica

5. Criterios de evaluación: Teniendo en cuenta que los bienes y servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el menor precio a la Entidad, es decir, que en este tipo de procesos de contratación se tendrá como único factor de selección el menor precio.

XI. PRECALIFICACION

En el presente proceso NO hay lugar a precalificación.

XII. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Cronograma según lo previsto en el SECOP II, en la información del procedimiento.

(ORIGINAL FIRMADO)

JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA
Director General Tránsito de Bucaramanga

Proyectó Aspectos Jurídicos: Jorge Enrique Parra Agudelo – CPS Oficina Contratación
Aprobó Aspectos Jurídicos: Claudia Marcela Nossa Peña– Jefe Asesora Oficina Contratación